



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00983748-UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2022-00983748-UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el número de orden 2 de las presentes actuaciones obra nota del Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho en el cual se informa que los miembros del jurado del concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y dos (2) cargos de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho Privado IV (RHCS 54/2015, modificada por la RHCS 200/2018 y la RHCS1654/2018) han solicitado prórroga para emitir su dictamen, acompañando constancias de la petición formulada;

Que las razones invocadas por los integrantes del jurado refieren a cuestiones de salud de uno de ellos y la ausencia temporaria del país de otro, lo que les ha impedido culminar tempestivamente los dictámenes correspondientes al mencionado concurso, todo lo cual constituye un fundamento para el otorgamiento de la prórroga extraordinaria, a fin de conceder al Tribunal que se encuentra sesionando, el tiempo suficiente para poder realizar esta actividad;

Que el art. 14 de la OHCS 8/86 (TO RR 433/2009) dispone: *“De resultar insuficiente el término acordado, los miembros del jurado podrán solicitar prórroga mediante petición debidamente fundada al Rector o al Decano según corresponda, quien resolverá sin más trámites fijando el plazo de la prórroga.”*;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder prórroga por el plazo de 60 días, a los fines de la emisión del dictamen del jurado del concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y dos (2) cargos de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho Privado IV

(RHCS 54/2015, modificada por la RHCS 200/2018 y la RHCS1654/2018).

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese. Gírese al Departamento de Concursos Docentes.